

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y de RIBEROLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

Las reclamaciones de Gacetas no recibidas dentro de un mes, han de llegar a esta Administracion antes del dia 14 del siguiente...

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas...

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para conceder la prolongacion de las líneas de ferro-carril de Barcelona a Granollers y de Barcelona a Arenys de Mar...

Esta concesion se hará con arreglo á los planos, tarifas, presupuestos y relaciones de material y demas que definitivamente aprobare el Gobierno...

Art. 2.º La concesion será por 99 años y sin subvencion de las provincias ni del Estado, pero con todas las franquicias, privilegios y exenciones que las disposiciones vigentes otorgan...

Art. 3.º Las prolongaciones hasta el punto de empalme deberán estar terminadas á los dos años de publicada la concesion...

Los trabajos en las dos líneas hasta el empalme, y los del trayecto desde este punto á Gerona, deberán empezar simultáneamente...

Art. 4.º Dicha concesion se adjudica desde ahora para cuando estén cumplidos los requisitos que previene el art. 1.º...

Art. 5.º En el caso de que una de dichas Empresas, ántes ó despues de haber recibido la aprobacion de los planos de la seccion comun...

Por tanto, mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas...

Dado en Palacio á quince de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete.—YO LA REINA.—Refréndalo.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir el Real decreto siguiente: «En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Logroño...

Bo y el Juez de primera instancia de Alfaro, de los cuales resulta:

Que en 10 de Marzo del corriente año acudió D. Casimiro Echevarria, por medio de apoderado, ante el Juez referido, con demanda de menor cuantía, contra D. Roque Gonzalez...

Que conferido traslado en la forma legal, el demandado acudió al Alcalde de Alfaro en 14 de Abril con una solicitud para que la dirigiese, como en efecto la dirigió el mismo dia...

Que ademias el demandado compareció el dia siguiente ante el Juez, con certificados de los antecedentes de que se ha hecho mérito, expresando que no era su ánimo prorogar jurisdiccion...

Que el Juez el dia 16 mandó recibir el pleito á prueba en el término improrrogable de tercero dia, y en tal estado el Gobernador le requirió de inhibicion de acuerdo con el Consejo provincial...

Que el Juez oyó sobre el requerimiento al Promotor fiscal, quien propuso que se sostuviese la jurisdiccion ordinaria en el concepto de que el demandado se habia sometido tácitamente á ella...

Que llenados por el Juez todos los demas trámites prescritos en mi Real decreto de 4 de Junio de 1847, resistió el requerimiento por las mismas consideraciones anteriormente expuestas...

Visto el art. 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, que determina que es Juez competente para conocer en los pleitos á que dé origen el ejercicio de las acciones de toda clase...

Visto el art. 4.º de la misma ley, que establece que se entienda sometido tácitamente el demandado por hacer, despues de personado en los autos, cualquiera gestion que no sea la de proponer en forma la declinatoria...

Visto el art. 6.º de la ley de 24 de Junio de 1849, en que se faculta al propietario que teniendo aguas de que disponer quiera aplicarlas al riego de terrenos que le pertenezcan...

Visto el artículo 8.º de la misma ley, que determina que al establecimiento de la servidumbre de acueducto precederá necesariamente el pago al dueño del prédio sirviente...

Considerando: 1.º Que los dos artículos citados de la ley de Enjuiciamiento civil no tienen la menor aplicacion á las competencias que se suscitan entre las Autoridades administrativas y los Tribunales ordinarios...

ve de manifiesto que ésta habla de las competencias que deciden el Supremo Tribunal de Justicia ó las Audiencias territoriales...

2.º Que la cuestion que se agita en el fondo del negocio que ha dado lugar á este conflicto, versa sobre si se han guardado ó no las formalidades debidas al dar á los prédios de ciertos particulares por la heredad de otro un riego de aguas de aprovechamiento comun.

3.º Que habiendo mediado para acordar este riego actos de la Autoridad municipal, el particular que se creia perjudicado ha debido entablar sus reclamaciones dentro de la línea administrativa de grado en grado...

Oído mi Consejo Real, vengo en decidir esta competencia á favor de la Administracion y en mandar que el Gobernador de Logroño prevenga desde luego al Alcalde de Alfaro...

Dado en Palacio á veintidos de Julio de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Candido Novad.

De Real orden le comunico á V. S., con devolucion del expediente y autos á que esta competencia se refiere, para su inteligencia y demas efectos.

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general, con fecha de ayer, la Real orden siguiente:

«El Sr. D. He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de lo propuesto por V. I. en 28 del actual con motivo de no haberse presentado licitador alguno en la tercera subasta celebrada el dia anterior en esa Direccion general...

Lo que se anuncia al público para su noticia; y que vea el contenido de la cuarta subasta de que se trata se verificará en esta Direccion general el dia 12 del presente mes...

Madrid, 1.º de Agosto de 1857.—L. N. Quintana.

CUARTA SECCION. TRIBUNALES.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En el pleito seguido en el Juzgado de primera instancia de Alcañiz y en la Audiencia de Zaragoza por Doña Joaquina Barra, esposa de D. Pablo Gasque...

vista de la Sala primera se declaró: que Doña Joaquina Barra tenia derecho preferente al alegado por aquella para cobrar de los bienes de su marido los 280,000 rs. de la dote aportada al matrimonio...

Resultando que Doña Joaquina Barra, despues de promover el proceso verbal de aprehension con arreglo á los fueros de Aragón, en el que por la sentencia de dependencia de 2 de Julio de 1847 se le admitió en ella...

Resultando que en apoyo de su demanda presentó la Doña Joaquina la escritura de capitulaciones matrimoniales, otorgada por D. Pablo Gasque y el apoderado de la misma...

Resultando que para desvirtuar esta escritura dotal, el representante de la comision directiva presentó una certificación del Secretario del Gobierno político de la provincia de esta corte, en que aparece, que reconocido el registro general de Comercio de la misma no se hallaba en él tomada razon de dicha escritura...

Resultando, que decidida esta cuestion en primera y segunda instancia por el Juez de Alcañiz y la Sala primera de la Audiencia de Zaragoza en diferente sentido...

Considerando, que la demanda de Doña Joaquina Barra se apoya en un instrumento público que no se ha rearguido civilmente de falso...

Considerando, que solo ha sido atacado, como ineffecta por la pretension del marido, el negocio de comercio...

Considerando, no ser fundada esta calificacion con arreglo á las prevenciones de los artículos 4.º, 11 y 17 del mismo Código...

Considerando, en fin, que la dote de que la dote confesada no tiene fuerza más que para perjudicar al marido, que es el segundo fundamento del actual recurso de nulidad...

Considerando, que el Sr. D. Ramon Lopez Vazquez, Ministro de Hacienda, se ha servido declarar y declaramos no haber lugar al expresado recurso interpuesto por la Comision directiva de imponentes en la Caja de Ahorros de la sociedad El Iris...

Considerando, que el Sr. D. Ramon Lopez Vazquez, Ministro de Hacienda, se ha servido declarar y declaramos no haber lugar al expresado recurso interpuesto por la Comision directiva de imponentes en la Caja de Ahorros de la sociedad El Iris...

Considerando, que el Sr. D. Ramon Lopez Vazquez, Ministro de Hacienda, se ha servido declarar y declaramos no haber lugar al expresado recurso interpuesto por la Comision directiva de imponentes en la Caja de Ahorros de la sociedad El Iris...

En los autos de competencia entre el Juzgado de la Capitanía general de Extramarura y el Juzgado de Hacienda de Cáceres, acerca del conocimiento de la causa por abusos en el ejercicio de sus funciones...

Que remitidos los demas efectos á las oficinas de Hacienda de Cáceres, la Junta administrativa mandó, en cuanto á la sal inutilizada, exigir la responsabilidad á los aprehensores...

Que el Comandante de Carabineros, invocando el fuero militar de los encausados, contestó, pero no cumplió lo que se pedia en el oficio; y mediante segunda comunicacion del Juzgado de Hacienda...

fundándose en la inteligencia que da á las citadas disposiciones, segun la cual en los delitos de los carabineros que tienen relacion con el contrabando ó la defraudacion, no vale el delincuente el fuero militar que goza en otros...

Siendo ponente el Ministro D. Eduardo Elio: Considerando que el desafuero por delito que en materia de fraude comete cualquier individuo del Cuerpo de Carabineros se encuentra establecido por el art. 106 del reglamento de 11 de Noviembre de 1842...

Considerando que por el último artículo del decreto de 18 de Marzo de 1850 quedan sujetos los carabineros á la Hacienda en lo que tenga relacion con el fraude: Considerando que en los casos de que hablan los números 1 y 2, 6 y 7 del art. 17 del decreto de 24 de Junio de 1852, referente al 6 á las omisiones y abusos de los empleados públicos...

Considerando que los delitos en materia de fraude y en los conexos con ellos, cometidos por carabineros en el servicio de su instituto, causan desafuero: Considerando que en este caso se encuentran los procesados, porque al inutilizar la sal de su propia autoridad defraudaron los intereses de la Hacienda...

Declaramos que el conocimiento de esta causa corresponde al Juzgado de Hacienda de Cáceres, al que se remitan y otras actuaciones para que proceda con arreglo á derecho, pasando copia certificada de esta providencia á la Redaccion de la Gaceta para su insercion en la misma...

Madrid, 26 de Mayo de 1857.—Por el Secretario Don Manuel de Carranza, Juan de Dios Rubio.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 2.º.—Obras públicas.

Por Real orden de 16 de Junio último se declaró sin efecto, á instancia de las partes, la contrata para la construccion de la carretera provincial en su cuarto trozo...

Por Real orden de 17 de Abril de 1857, y no se admitirán proposiciones por mayor precio.

La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados ante el Gobernador de la provincia, presidente, un Diputado y un Consejero provinciales designados por el mismo...

Madrid, 40 de Julio de 1857.—Cárlos Marfori.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuation se expresan, acreedores al Estado por debitos precedentes de la Deuda del Estado, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada, al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856...

Número de salida de las liquidaciones. Nombres de los interesados. COBUÑA.

Table with 2 columns: Número de salida de las liquidaciones and Nombres de los interesados. Rows include 30449 D. Félix Sanchez, 30450 D. José Sanchez, 30451 D. Antonio Sanchez, 30452 D. José Hilario Brantío Salviejo, 30453 D. Manuel Sixto.





